

UNP		NORMOGRAMA					UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		
UNP		PROCESO GESTIÓN JURÍDICA					UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		
UNP		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN					UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		
UNP		GESTIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO G.E.R - GESTIÓN INTEGRAL DE MEDIDAS DE EMERGENCIA G.M.E			RESPONSABLE DE PROCESO		SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	XX -05 -2022
TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO	NÚMERO	TEMA RELACIONADO	ENTE EMISOR	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	FUENTE DE CONSULTA	ARTÍCULO APLICABLE	¿REQUIERE REALIZAR ALGÚN CAMBIO O ACCIÓN?	ACCIÓN A REALIZAR	
Constitución	1991	La Constitución de la República de Colombia, fue promulgada en la Gaceta Constitucional número 114 del jueves 4 de julio de 1991, y también se le conoce como la Constitución de los Derechos Humanos. Reemplazó a la Constitución Política de 1886 y fue expedida durante la Presidencia del Liberal César Gaviria.	República de Colombia - Asamblea Nacional Constituyente de 1991	4/07/91	http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica	Aplicable toda la constitución	NO	N/A	
Ley	418	Ley 418 de 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de Colombia	17/12/97	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html		NO	N/A	
Ley	387	Ley 387 de 1997 Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia	El Congreso de Colombia		https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340	Artículo 3, Artículo 14	NO	N/A	
Ley	1448	Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de Colombia	10/06/2011	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html	Artículo 3 Víctima Artículo 5 Principio de la buena fe, Artículo 6 Igualdad, Artículo 7 Debido Proceso, Artículo 13 Enfoque Diferencial, Artículo 31 Medidas especiales de Protección, Artículo 32. criterios y elementos para la revisión e implementación de los programas de protección integral, Artículo 74 Concepto despojo y abandono forzado de tierras. Artículo 81. legitimación, Artículo 154. registro único de víctimas Artículo 155. solicitud de registro de las víctimas	NO	N/A	
Ley	599	Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal	El Congreso de Colombia	24/07/2000	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html	Artículo 144. Actos de terrorismo. Artículo 150. Constreñimiento a apoyo bélico, Artículo 169. secuestro extorsivo Artículo 182. constrañimiento ilegal. Artículo 184. constrañimiento para delinquir, Artículo 188E. Amenazas contra defensores de Derechos Humanos y servidores públicos, Artículo 244. extorsión, Artículo 347. amenazas	NO	N/A	
Ley	1437	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	El Congreso de Colombia	18/01/11	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249	Aplicable toda la Ley	NO	N/A	
Ley	975	Ley 975 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.	El Congreso de Colombia	25/07/05	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0975_2005.html	Artículo 11a. Causales de terminación del proceso de justicia y paz y exclusión de la lista de postulados. Artículo 11b. Renuncia expresa al proceso de justicia y paz y exclusión de la lista de postulados. Artículo 38. Protección a víctimas y testigos.	NO	N/A	
Ley	1712	Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones	El Congreso de Colombia	6/03/14	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html	Artículo 6°. definiciones. Artículo 18. información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas Artículo 19. información exceptuada por daño a los intereses públicos.	NO	N/A	
Ley	1257	Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres	El Congreso de Colombia	4/12/08	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html	Artículo 9 numeral 7 Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra.	NO	N/A	
Ley	1421	Ley 1421 del 2010 Por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.	El Congreso de Colombia	21/12/10	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1421_2010.html		NO	N/A	
Ley	906	Ley 906 del 2004 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.	El Congreso de Colombia		http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html		NO	N/A	
Ley	1719	Ley 1719 del 2014 Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de Colombia		http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1719_2014.html		NO	N/A	
Decreto Ley	4633	Decreto 4633 de 2011 Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas	Ministerio del Interior	9/12/11	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4633_2011.html	Artículo 54. Alcances de la protección para los pueblos indígenas Artículo 56. Medidas de protección colectiva. Artículo 63. Sistemas de protección propio Artículo 64. Planes de protección de los derechos a la vida, libertad, integridad, y seguridad de pueblos y comunidades indígenas, en situación de riesgo extraordinario o extremo.	NO	N/A	
Decreto Ley	4634	Decreto 4634 de 2011 Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano	Presidencia de la República de Colombia		https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44972		NO	N/A	
Decreto Ley	4635	Decreto 4635 de 2011 Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Ministerio del Interior	9/12/11	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4635_2011.html	Artículo 46. Protección del derecho a la autonomía frente al conflicto armado. Artículo 49. Criterios y elementos para la revisión e implementación de los programas de protección integral. Artículo 53. Criterios y elementos para la revisión e implementación de los programas de protección integral.	NO	N/A	

Decreto Ley	4065	Decreto 4065 de 2011 Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura.	Departamento Administrativo de la Función Pública	31/10/11	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44545	Artículo 10. Estructura Artículo 16. Funciones de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.	NO	N/A
Decreto Ley	1066	Decreto 1066 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. En el que se compila el Decreto 4912 de 2011, modificado y adicionado por el Decreto 1225 de 2012; relacionados en la Parte 4 Derechos Humanos, Título 1 Programa de Protección, Capítulo 2. Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades	Presidencia de la República de Colombia	26/05/15	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76835	Libro 2, Parte 4, Título 1. Capítulo 1. Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades. Artículo 2.4.1.2.1. objeto. Artículo 2.4.1.2.2. principios. Artículo 2.4.1.2.3. definiciones Artículo 2.4.1.2.6. Protección de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo. Son objeto de protección en razón del riesgo. Artículo 2.4.1.2.7. Protección de personas en virtud del cargo. Artículo 2.4.1.2.9. Medidas de Emergencia Artículo 2.4.1.2.11. Son medidas de protección Artículo 2.4.1.2.33. Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información –CTRAI Artículo 2.4.1.2.36. Conformación del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – Cerrem Artículo 2.4.1.2.36 A Conformación del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – Cerrem de Servidores y Exservidores Públicos. Artículo 2.4.1.2.37. Invitados permanentes Artículo 2.4.1.2.38. Objeto y funciones del CERREM Artículo 2.4.1.2.38 C. Objeto y funciones del Cerrem de servidores y exservidores públicos. Artículo 2.4.1.2.39. Procedimientos de la estrategia de prevención Artículo 2.4.1.2.40. Procedimiento ordinario del programa de protección. Artículo 2.4.1.2.41. Procedimiento para la activación de la	NO	N/A
Decreto Ley	1084	Decreto 1084 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, Parte 2, Medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, Título 1. que compila el Decreto 4800 de 2011 / Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones / El presente decreto tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.	Presidencia de la República de Colombia	26/05/15	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77715	Artículo 2.2.2.5.3. De la valoración de hechos victimizantes masivos. Artículo 2.2.7.7.22. Del enfoque diferencial en los programas de protección. Artículo 2.2.7.7.23.. Articulación entre los programas de atención y protección Artículo 2.2.7.7.24. Difusión de los programas de protección Artículo 2.2.7.7.28. Protección colectiva	NO	N/A
Decreto Ley	1592	Decreto 1592 de 2000 por el cual se reglamenta el artículo 6° de la ley 199 de 1995. Programa de Protección a Periodistas y comunicadores sociales	Presidencia de la República de Colombia	24/08/00	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1314526	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	567	Decreto 567 de 2016 Por el cual se modifican algunos artículos del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	Presidencia de la República de Colombia		https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69034		NO	N/A
Decreto Ley	1225	Decreto 1225 de 2012 Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011, Por el cual se organiza el programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección”.	Presidencia de la República de Colombia	12/06/12	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47793	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	2078	Decreto 2078 de 2017 Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades.	Presidencia de la República de Colombia	7/12/17	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84635	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	2096	Decreto 2096 de 2012 Por el cual se unifica el Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	11/10/12	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78754	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	1069	Decreto 1069 de 2018 Por el cual se dictan unas disposiciones sobre protección y seguridad para los señores ex presidentes y ex vicepresidentes de la República de Colombia	Presidencia de la República de Colombia	25/06/18	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87100	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	2535	Decreto 2535 de 1993 Por medio de la cual se expiden normas sobre amas, municiones y explosivos.	Presidencia de la República de Colombia	17/12/93	https://www.redjurista.com/Documentos/decreto_2535_de_1993_ministerio_de_defensa_nacional.aspx/#/	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	1139	Decreto 1139 de 2021 Por el cual se modifican algunos artículos del libro 2, parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, Y 5 Y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades	Ministerio del Interior	23/09/21	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201139%20DEL%2023%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202021.pdf	Aplicable el Decreto, artículos de medidas preventivas	NO	N/A
Decreto Ley	1581	Decreto 1581 de 2017 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República de Colombia	28/09/17	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83593	Capítulo 7Capítulo 9 Sección 2 Numeral 10	NO	N/A
Decreto Ley	1487	Decreto 1487 de 2018 Por el cual se modifican los artículos 2.4.1.2.6. y 2.4.1.2.7. del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para la protección de los servidores públicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	Presidencia de la República de Colombia	06/08/2018	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87909	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	660	Decreto 660 de 2018 Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	17/04/18	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85922	ARTÍCULO 2.4.1.7.2.11. Complementariedad y concurrencia de	NO	N/A
Decreto Ley	4912	Decreto 4912 de 2011 Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección.	Presidencia de la República de Colombia	26/12/11	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45248	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	299	Decreto 299 Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo que hace referencia a un programa de protección	Presidencia de la República de Colombia	23/02/17	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20299%20DEL%2023%20FEBRERO%20DE%202017.pdf	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	300	Decreto 300 de 2017 Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección - UNP	Presidencia de la República de Colombia	27/02/17	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79558	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	1166	Decreto 1166 de 2016 Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente	Presidencia de la República de Colombia	19/06/16	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73693	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A

Decreto Ley	1083	Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública	Presidencia de la República de Colombia		https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	4800	Decreto 4800 de 2011 Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República de Colombia	20/12/11	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45063	Capítulo VI Prevención, protección y garantías de no repetición Artículos 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219	NO	N/A
Decreto Ley	3375	Decreto 3375 de 2011 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1740 del 19 de mayo de 2010, modificado por los Decretos 2271, 4520 de 2010, 955, 1896 y 2309 de 2011.	El Ministro de Defensa Nacional, Delegatario de Funciones Presidenciales	13/09/11	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43980	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	520	Decreto 520 de 2010 Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes	Presidencia de la República de Colombia	17/02/10	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38909	Artículo 9°. Reglamentación para traslados por razones de seguridad.	NO	N/A
Decreto Ley	4520	Decreto 4520 de 2010 Por el cual se modifica el Decreto 1740 del 19 de mayo de 2010, modificado por el Decreto 2271 del 24 de junio de 2010.	Presidencia de la República de Colombia	2/12/10	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40918	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	2271	Decreto 2271 de 2010 Por el cual se modifica el Decreto 1740 de 2010	Presidencia de la República de Colombia	24/06/10	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39942	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Resolución	880	Resolución 880 de 2016 Por la cual se crean y organizan los grupos internos de trabajo en la Unidad Nacional de Protección - UNP y se dictan otras disposiciones.	Unidad Nacional de Protección	7/12/16	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/resolucion-2808b-numero-0880-07-de-diciembre-2016e2808b-de-la-unpe2808be2808b.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	64	Resolución 64 de 2017 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones.	Unidad Nacional de Protección	23/01/17	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/resolucion-2808b-numero-0064-23-de-enero-2017e2808b-de-2808be-la-unpe2808be2808b.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	831	Resolución 831 de 2019 Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016, se derogan algunas resoluciones y se dictan otras disposiciones	Unidad Nacional de Protección	7/06/19	http://intranet.unp.gov.co/resoluciones%20unp%202018/RESOLUCION%200831%2007-06-2019%20GRUPOS%20INTERNO%20DE%20TRABAJO.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	1175	Resolución 1175 de 2019 Por medio de la cual se adiciona parcialmente la Resolución No. 0831 de 2019 en relación con las Funciones del Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo- GARO de Unidad Nacional de Protección.	Unidad Nacional de Protección	13/08/21	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202021/RESOLUCION%201175%20DE%202021%20-%20GARO.pdf.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	1074	Resolución 1074 de 2017 Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD y se dictan otras disposiciones"	Unidad Nacional de Protección	18/10/17	http://intranet.unp.gov.co/resoluciones%20unp%202018/Resolucion%20cc%81n%201074%20de%202017.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	1527	Resolución 1527 de 2021 Por medio de la cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Resolución No. 0880 de 7 de diciembre de 2016, con la cual, se crearon y organizaron Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Nacional de Protección, modificada parcialmente por la Resolución No. 0831 de 07 de junio de 2019	Unidad Nacional de Protección	19/10/21	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/resolucion-1527.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	880	Resolución 880 de 2016 Por la cual se crean y organizan los grupos internos de trabajo en la Unidad Nacional de Protección - UNP con las modificaciones y adiciones	Unidad Nacional de Protección	7/12/16	http://intranet.unp.gov.co/Documentos/Resolucion%20c%b3n%20N%20p%20b0%200880%20de%202016.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	525	Resolución 525 del 2015 Por la cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales	Unidad Nacional de Protección	12/08/15	http://intranet.unp.gov.co/Documentos/RESOLUCION%200525%2012-08-2015.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	805	Resolución 805 de 2012 Por el cual se expide el protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011	Unidad Nacional de Protección	14/05/12	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/resolucion-numero-0805-14-mayo-de-2012.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	47	Resolución 0047 de 2017	Unidad Nacional de Protección	16/01/17	http://intranet.unp.gov.co/Documentos/RESOL%200047-2017%20manual%20de%20funciones%20.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	975	Resolución 975 de 2017 Por la cual se modifica la Resolución 0180 de 217 y se adiciona el macroproceso misional el Proceso de Gestión Especializada de Seguridad y Protección	Unidad Nacional de Protección	21/09/17	http://intranet.unp.gov.co/Documentos/Resolucion%200975%20de%202017.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Sentencia	T-1026 de 2002		Corte Constitucional	27/11/02	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-1026-02.htm	Criterios de apreciación de los hechos constitutivos de una amenaza para establecer la procedencia de la protección especial del Estado: a) Realidad de la amenaza b) La individualidad de la amenaza. c) La situación específica del amenazado. d) El escenario en que se presentan las amenazas. e) Inminencia del peligro. Trae otras consideraciones importantes	NO	N/A
Sentencia	T-719 de 2003		Corte Constitucional	20/08/03	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/T-719-03.htm	* Establece la escala de los riesgos y sus características por los cuales el Estado tiene el deber de proteger de manera directa al ciudadano: Riesgo Ordinario Riesgo Extraordinario Riesgo Extremo. * Criterios de reducción del riesgo extremo y extraordinario (cesación del derecho a la seguridad personal) * Obligaciones constitucionales básicas de las autoridades para preservar el derecho fundamental a la seguridad personal. *Trae otras consideraciones importantes	NO	N/A
Sentencia	T-976 de 2004		Corte Constitucional	8/10/04	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/T-976-04.htm	Trata de como el riesgo se reduce cuando la persona sale de la zona de riesgo. "trasladar a la persona en peligro, se entiende como una medida adecuada para hacer cesar la amenaza del derecho. Se intenta con dicha medida sustraer al individuo del riesgo excepcional, grave, concreto, importante, serio, claro, grave e inminente en contra de su vida o de su integridad personal al que se encuentra expuesto."	NO	N/A

Sentencia	C-1177 de 2005		Corte Constitucional	17/11/05	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-1177-05.htm	Carácter informativo de la denuncia Penal "El acto de denuncia tiene carácter informativo en cuanto se limita a poner en conocimiento de la autoridad encargada de investigar, la perpetración de una conducta presumiblemente delictuosa, con indicación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó y de los presuntos autores o partícipes, si fueren conocidos por el denunciante. No constituye fundamento de la imputación, ni del grado de participación, o de ejecución del hecho, careciendo, en sí misma, de valor probatorio."	NO	N/A
Sentencia	T-750 de 2011		Corte Constitucional	6/10/11	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-750-11.htm	* Describe el régimen legal del programa de prevención y protección. * Trata sobre el Derecho la seguridad personal y vulneración al no adelantar estudio oportuno y adecuado de situaciones de amenaza. *Trae otras consideraciones importantes	NO	N/A
Sentencia	C-253A 2012		Corte Constitucional	23/03/12	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-253A-12.htm	Declara exequible Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, que considera no ser víctima toda acción de delincuencia común a la luz de esta Ley	NO	N/A
Sentencia	C-781/12		Corte Constitucional	10/10/12	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-781-12.htm	Demanda de inconstitucionalidad art. 3 de la Ley 1448 de 2011, ley de víctimas * Sentencia que aclara la protección en Colombia dentro de las normas de la justicia transicional, quienes pueden acceder a los programas de protección; da la definición amplia del concepto de víctimas en la ley con referencia a daños por infracciones ocurridas con ocasión del conflicto armado. * Las instituciones del Estado intervinientes Presidencia de la República, Ministerio de la Defensa y otros, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, solicita se declare la exequibilidad de la norma; Presidencia precisa quienes pueden ser objeto de protección por las normas de la justicia transicional iniciando desde la Ley 418 de 1997 en adelante. presenta el riesgo de abrir de manera indeterminada el universo de beneficiarios es que el programa de reparaciones se convierta en un Estado de bienestar que atienda a los sectores. * La Corte declara la constitucionalidad de la norma y hace precisiones en varios aspectos, tales como: el concepto de víctima y la exclusión de otras víctimas; el concepto de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la aplicación del Derecho Internacional Humanitario; concepto de víctimas de la violencia política.	NO	N/A
Sentencia	T-059 de 2012		Corte Constitucional	2/02/12	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-059-12.htm	Presunción de riesgo y su desvirtuación. Cuestionar la efectividad del estudio de seguridad, para que sea el juez de tutela el que lo realice o lo evalúe, carece de sentido en cuanto a la naturaleza misma del requisito.	NO	N/A
Sentencia	T-078 de 2013		Corte Constitucional	14/02/13	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-078-13.htm	Reiteración Jurisprudencia de la sentencia T-339 de 2010	NO	N/A
Sentencia	T- 224 de 2014		Corte Constitucional	2/04/14	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-224-14.htm	Reiteración Jurisprudencia de la sentencia T-339 de 2010 Trae otras consideraciones importantes: Régimen legal del Programa de Prevención y Protección; Las medidas de protección son de medio y no de resultado; los seguimientos y vigilancias no se pueden considerar como amenazas evidentes; El juez de tutela no es el competente para valorar los riesgos, corresponde a la administración.	NO	N/A
Sentencia	T- 460 de 2014		Corte Constitucional		https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-460-14.htm	Reiteración Jurisprudencia de la sentencia T-339 de 2010 Trae otras consideraciones importantes: "no todo riesgo al que se somete una persona genera la vulneración de la seguridad personal y, por ende, no todo riesgo legitima al afectado para solicitar del Estado medidas especiales de protección"; "la solicitud de protección que se haga al Estado exige el deber correlativo del peticionario de probar, al menos sumariamente, los hechos que demuestren o permitan deducir que se encuentra expuesto a una situación que amenace sus derechos." "Es por ello que se debe acreditar la naturaleza e intensidad de la amenaza respecto de la cual se pide la protección. Esto conlleva por parte de las autoridades competentes la obligación de identificar el tipo de amenaza que recae sobre la persona y definir de manera oportuna las medidas y medios de protección específicos, adecuados y suficientes para evitar la consumación de un daño, especialmente cuando se trata de personas que por su actividad misma están sujetas a un nivel mayor de amenazas." "En ese contexto, se tiene entonces que el reconocimiento y la efectividad del derecho a la seguridad personal, impone para el Estado la carga prestacional de suministrar, dependiendo del grado de amenaza en cada caso concreto, las medidas de seguridad pertinentes para garantizar la salvaguarda de los derechos a la vida y a la integridad personal razón por la cual se ha considerado que el"	NO	N/A
Sentencia	T- 924 de 2014		Corte Constitucional	2/12/14	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-924-14.htm	Reiteración Jurisprudencia aplicación sentencia T-1026 de 2002 Trae otras consideraciones importantes:	NO	N/A
Sentencia	T- 339 de 2010		Corte Constitucional	11/05/10	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/T-339-10.htm	* Establece el conceptos de defensores(as) de derechos humanos y de líderes(as) sociales son categorías interpretativas amplias	NO	N/A

Sentencia	T-834 de 2014		Corte Constitucional	11/11/14	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-834-14.htm	"Según la jurisprudencia constitucional existe un universo de víctimas conformado por aquellas personas que han sufrido algún tipo de menoscabo como consecuencia de una conducta antijurídica, y que dentro de ese conjunto hay unas que se dan "con ocasión del conflicto armado", que son las destinatarias de las medidas de protección contempladas en la Ley 1448 de 2011. En tal sentido, bajo la interpretación de esta Corporación, dicha acepción permite que haya víctimas que no se den "con ocasión del conflicto armado", como lo serían quienes se ven coaccionados a desplazarse por acciones de delincuencia común o de bandas criminales. En tal caso, si bien no hacen parte del universo sobre el cual recaen las medidas de la Ley 1448, no por ello dejan de ser víctimas en sentido amplio y, como tales, tendrían derecho a ser incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV)."	NO	N/A
Sentencia	T-707 de 2015		Corte Constitucional	19/11/15	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-707-15.htm	Debido proceso en los estudios de nivel de riesgo "9.2.1. La jurisprudencia constitucional ha establecido que el Estado, al cumplir las obligaciones que se desprenden del derecho fundamental a la seguridad personal, debe justificar las decisiones tomadas con base en estudios técnicos individualizados y específicos del nivel de riesgo de la persona interesada.[48] Por tanto, al valorar si algún ciudadano está sometido a riesgos desproporcionados que no tiene el deber de soportar, o al definir las respectivas medidas de seguridad, la autoridad competente tiene que motivar de manera suficiente su determinación a partir de estudios técnicos que correspondan a la situación fáctica que afronta la persona que solicita la protección, y si se desconocen tales conceptos especializados, debe argumentarse suficientemente la decisión a partir de análisis de expertos que también hayan valorado la situación de riesgo. 9.2.2. En estos contextos, el deber de motivación a partir de estudios técnicos se justifica en (i) el derecho fundamental al debido proceso y (ii) en los principios de causalidad e idoneidad que orientan la prestación del servicio de protección (art. 2, Decreto 4912 de 2011). (i) El derecho al debido proceso garantiza, entre otras cosas, que las decisiones que definen la suerte de los derechos fundamentales sean motivadas. Este deber cumple, al menos, dos fines constitucionalmente relevantes. Por una parte, tiene como propósito evitar posibles arbitrariedades o abusos de	NO	N/A
Sentencia	T-124 de 2015		Corte Constitucional	26/03/15	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-124-15.htm	Trae los deberes del solicitante de protección y las obligaciones de las autoridades. "7.6. En cualquier caso, no sobra agregar que la solicitud de protección que se haga al Estado, exige el deber correlativo del peticionario presuntamente afectado de probar, al menos sumariamente, la existencia de las agresiones o amenazas en contra de su integridad personal, así como su naturaleza e intensidad y las condiciones particulares de vulnerabilidad que afronta y que lo exponen a un estadio superior de amenaza. Esto conlleva, por parte de las autoridades competentes, la obligación de identificar el tipo de amenaza que recae sobre la persona, definir de manera oportuna sobre las medidas y medios de protección específicos, adecuados y suficientes para evitar la consumación de un daño" Presenta las condiciones en que se aplica la presunción de riesgo.	NO	N/A
Sentencia	T-469 de 2020		Corte Constitucional		https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-469-20.htm	Esta sentencia presenta consideraciones importantes para la Unidad Nacional de Protección: " Establece el conceptos de defensores(as) de derechos humanos y de líderes(as) sociales son categorías interpretativas amplias " Describe la ruta ordinaria de protección a cargo de la Unidad Nacional de Protección y su desarrollo a partir de la jurisprudencia constitucional. " La responsabilidad central que le asiste a la Unidad Nacional de Protección dentro de la ruta ordinaria de protección. " Motivación de los actos administrativos	NO	N/A
Sentencia	T-025 de 2004, con sus Autos de Seguimiento emitidos por la Corte Constitucional		Corte Constitucional		https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/R-025-04.htm	ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL- Factores que lo determinan Dentro de los factores valorados por la Corte para definir si existe un estado de cosas inconstitucional, cabe destacar los siguientes: (i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas; (ii) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; (iii) la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado; (iv) la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos. (v) la existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante; (vi) si todas las personas afectadas por el mismo problema acudieran a la acción de tutela para obtener la protección de sus derechos, se produciría una mayor congestión judicial.	NO	N/A
Auto	200 de 2007		Corte Constitucional	13/08/07	https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202007/63.%20%20Auto%20de%2013-08-2007.%20Auto%20200.%20Adopción%20de%20medidas%20para%20algunos%20de%20derechos.pdf	Consideraciones sobre la presunción de riesgo frente a evaluación de riesgo; trae otras consideraciones importantes:	NO	N/A
Auto	092 de 2008		Corte Constitucional	14/04/08	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm	Protección de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, a causa del conflicto armado	NO	N/A

Auto	004 de 2009		Corte Constitucional	26/01/09	https://www.corteconstitucional.gob.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm	Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de revisión.	NO	N/A
Auto	005 de 2009		Corte Constitucional	26/01/09	https://www.corteconstitucional.gob.co/relatoria/autos/2009/a005-09.htm	Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.	NO	N/A
Auto	006 de 2009		Corte Constitucional	26/01/09	https://www.corteconstitucional.gob.co/relatoria/autos/2009/a006-09.htm	Protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas declarado en sentencia T-025 de 2004.	NO	N/A
Auto	008 de 2009		Corte Constitucional	26/01/09	https://www.corteconstitucional.gob.co/RELATORIA/Autos/2009/A008-09.htm	Persistencia del estado de cosas inconstitucional declarado mediante sentencia T-025 de 2004; se ordena crear un instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de protección.	NO	N/A
Auto	266 de 2009		Corte Constitucional	1/09/09	https://www.corteconstitucional.gob.co/RELATORIA/Autos/2009/A266-09.htm	Avala el instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de protección (Matriz) y Ordena hacer un instrumento colectivo para la valoración a Grupos y comunidades.	NO	N/A
Auto	098 de 2013		Corte Constitucional	28/05/13	https://www.corteconstitucional.gob.co/relatoria/autos/2013/a098-13.HTM	Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos 200 de 2007 y 092 de 2008.	NO	N/A
Auto	073 de 2014		Corte Constitucional	27/03/14	https://www.corteconstitucional.gob.co/relatoria/autos/2014/a073-14.htm	Medidas de prevención, protección y atención de las comunidades afrodescendientes de la región pacífica del departamento de Nariño en riesgo y víctimas de desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las medidas específicas ordenadas en el auto 005 de 2009.	NO	N/A
Auto	119 de 2014		Corte Constitucional	24/06/13	https://www.corteconstitucional.gob.co/T-025-04/AUTOS%202013/009%20Autp%20119%20de%2024%20de%20junio%20de%202013%20seguimiento%20gobierno%20referente%20a%20componente%20de%20registro.pdf	Trata sobre el registro único de víctimas	NO	N/A
Auto	373 de 2016		Corte Constitucional	23/08/16	https://www.corteconstitucional.gob.co/relatoria/autos/2016/A373-16.htm	Trata aspectos de la ruta colectiva	NO	N/A

Archívese en:

GJU-FT-23 / VX

Oficialización: XX/05/2022

Página: 11 de 11

DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
0	Actualización en cumplimiento al documento GIN-IN-01 V5 Instructivo Elaboración de Información Documentada y al GIN-IN-02 V8 Procedimiento de creación y Actualización Documentada MIPG SIG, la información del Normograma se actualiza en el nuevo formato SGI-ET-01 V3 Gestión de Evaluación del Riesgo incorporando los cambios derivados de la entrada en vigencia del Decreto 1139 del 23 de septiembre del 2021. Así mismo se integran los procesos que hacen parte de la subdirección de Evaluación del Riesgo es decir Gestión Integral de Medidas e Emergencia y Proceso Gestión de Evaluación del Riesgo - G.E.R	XX/05/2022	1

FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró Nombre: Natalia Urbano Oliva Cargo y/o vinculación/dependencia: Funcionaria Secretaria Técnica del CERREM /Subdirección de Evaluación del Riesgo	
Revisó Nombre: Clara Paz Borbón Cargo y/o dependencia: Coordinadora ST CERREM Individual /Subdirección de Evaluación del Riesgo	
Aprobó Nombre: Teniente Coronel John Jairo Cifuentes Caballero Cargo Subdirector de Evaluación del Riesgo	
FIRMA DE OFICIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG-SIG	
Oficializó Nombre: Samir Manuel Berio Scaff Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Información	

INSTRUCTIVO

CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
NOMBRE DEL PROCESO	Escribir el nombre del proceso al que está vinculado el documento externo
RESPONSABLE DEL PROCESO	Escribir la dependencia o funcionario responsable del proceso
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Fecha en que se actualiza el documentos
TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO	Definir si es (Constitución política, Decreto Ley, código, decreto, resolución, circular)
NÚMERO	Escribir el número del documento citado anteriormente
TEMA RELACIONADO	Escribir el tema del que trata el documento citado
ENTE EMISOR	Escribir la entidad quien emite el documentos citado
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	Escribir la fecha de entrada en vigencia del documentos citado
FUENTE DE CONSULTA	Relacionar la fuente de consulta de los documentos citados
ARTÍCULO APLICABLE	Escribir el artículo el cual sirve de base para la modificación del normograma según el documentos citado

¿REQUIERE REALIZAR ALGÚN CAMBIO O ACCIÓN?	Escribir si requiere o no realizar cambios
ACCIÓN A REALIZAR	Escribir cual es la acción a realizar